

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA CON FECHA 05/04/2003**

SEÑORES ASISTENTES;

Alcalde : Don Agustín Sánchez Curto

Concejales Presentes:

Don José Luis Alonso Aguado
Don José María García del Pozo
Don Eduardo Palacios Romo
Don Felipe Picado Rollán

Concejales ausentes:

Don Marcelino García Marcos
D. Jesús Javier Méndez Villoria

Sr. Secretario: Don Emilio Collado Moreno

En Castellanos de Moriscos, provincia de Salamanca, siendo las 11 horas del día 5 de Abril de 2.003

Se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores relacionados al margen, mayoría de los miembros que integran la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, Don AGUSTÍN SÁNCHEZ CURTO, con la asistencia del Sr. Secretario - Interventor titular del Ayuntamiento Don EMILIO COLLADO MORENO, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, a la cual habían sido previamente citados en tiempo y forma todos los asistentes.

Abierto el acto, y declarado público por el Sr. Alcalde, se dio comienzo al mismo, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día:

1º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, O EN SU CASO SUBSANAR LOS MEROS ERRORES MATERIALES O DE HECHO.- Visto el borrador del acta correspondiente a la sesión de 8 de Marzo de 2.003, por unanimidad se acuerda su y que se transcriba al libro de actas del Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el art. 110.2 del ROF.

2º LICENCIAS URBANISTICAS.

1.- Licencias de Obras menores .- Vista la petición de D. Tomás Ferrero Alfaraz para reparación de fachada de vivienda en C/ La Rosa 16 y C/ Interior por presupuesto de 100 € se acuerda conceder la licencia solicitada y aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 2 € .

2.- Licencia de Apertura a Instancias de Amena Retevisión Movil S.A.-

Vista la petición, habiendose subsanado el visado de la certificación por el Colegio de Ingenieros de Telecomunicación, y visto el informe favorable del Técnico Municipal, se acuerda por unanimidad conceder la licencia de apertura solicitada para la puesta en servicio de Estación Base de Telefonía situada en la Parcela 602 del Polígono Industrial de Castellanos de Moriscos.

3.- Licencia de 1ª Ocupación a instancia de El Perníl S.L. de nave para almacén y distribución de comestibles y embutidos.- Vista la petición y no habiendose

remitido el correspondiente informe técnico se acuerda dejar el asunto sobre la mesa y suspender la tramitación de la licencia solicitada.

4.- Corrección de error material en las parcelas 2-3 del Plan Parcial U1.-Ur.-

_Vista la petición De don Antonio Gracia Malmierca, en representación de Armuñesa de Proyectos S.L. promotora del Plan Parcial Sector U1.Ur de las Normas Subsidiarias de Castellanos de Moriscos, por la que solicita corrección de error material que afecta a las parcelas 2 y 3 presentando plano de reparcelación definitiva de tal manera que las parcela 2 y 3 con una superficie inicial de **167,7 y 232,3** metros cuadrados, pasa a tener en el plano definitivo una vez corregido el error **200** metros cuadrados cada una de ellas configurandose su contorno de conformidad con el plano que obra en el expediente. Y visto el informe favorable del Técnico Municipal, por unanimidad se acuerda :

1º Autorizar dicha rectificación por corrección de errores materiales **quedando las parcelas 2 y 3 con una superficie de 200 metros cuadrados cada una** a los efectos registrales que procedan.

2º Notificar este acuerdo al interesado.

5º Licencia de Instalación de Centro de Transformación Eléctrica y Línea de Media Tensión a instancias de Habitarama S.L. en la Calle Alameda S/n

_Vista la petición de Don Pablo Ignacio Pérez de Barrios, en representación de Habitarama S.L. para la licencia de obras de instalación de línea subterránea de media tensión, centro de transformación ubicado en solar de su propiedad, y red de baja tensión en suelo urbanizable y suelo urbano para suministro a edificio en construcción en C/ Alameda s/n, y visto el informe favorable del técnico municipal por unanimidad se acuerda :

1º Conceder a HABITARAMA S.L. la licencia solicitada.

2º Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de **516,98** euros.

3º Requerir al solicitante con carácter previo al inicio de las obras la formalización de aval a favor del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos por importe de 3.000,00 € para garantizar la correcta ejecución de las obras y la reposición del dominio público al estado original.

4º Notificar este acuerdo al interesado.

6º Licencia de 1ª Ocupación de edificio de viviendas, locales y garaje a petición de Casona de Castellanos S.L en Pl. Mayor y Ronda.

Vista la petición de Licencia de primera ocupación de edificación de nueva planta, destinada a viviendas, locales y garaje en casco urbano de Castellanos de Moriscos, Plaza Mayor y Cll Ronda Afueras, y visto el informe favorable resultante de la inspección técnica del Arquitecto Municipal, por unanimidad de los asistentes se acuerda:

1º Conceder a Casona de Castellanos S.L. Licencia de primera ocupación de edificación de nueva planta, destinada a viviendas, locales y garaje en casco urbano de Castellanos de Moriscos, Plaza Mayor y Cll Ronda Afueras.

2º Aprobar la Liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de 25.497,08 €, siendo el saldo pendiente de 14.000,00 €.

3º Requerir a la Empresa Promotora casona de Castellanos S.L. para que en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 77.2 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre se presente la declaración de obra nueva ante el Centro de Gestión Catastral.

4º Notificar este acuerdo al interesado.

3.- ESTUDIO DE DETALLE A INSTANCIAS DE MAHIA S.L. QUE AFECTA AL PLAN PARCIAL U2.Ur.- Por la Promotora Mahía S.L. se ha solicitado la aprobación de Estudio de Detalle para la modificación de la Ordenación detallada del Plan Parcial del Sector U2.Ur de las NNSS Municipales de Castellanos de Moriscos, suponiendo la modificación una disminución de la edificabilidad, nº máximo de viviendas, superficie de viales y aparcamientos y nº de aparcamientos.

Y leliberado sobre el asunto, visto el Informe Favorable del Técnico Municipal se acuerda por unanimidad:

1º Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle propuesto por Mahía S.L. Grupo Inmobiliario para el Plan Parcial Sector U2-Ur.

2º Publicar anuncio de exposición pública por espacio de un mes en el BOCYL, BOP y un diario de la provincia de conformidad con el Art. 52.2 de la Ley 5/99 de 8 de Abril de Urbanismo de Castilla y León.

3º Remitir a las administraciones públicas relacionadas en el Art. 52.4 de citada Ley de Urbanismo de Castilla y León.

7º Expediente para la autorización de uso excepcional en suelo rústico para taller de vehículos y venta de los de 2ª mano a instancias de Autodesguaces Iglesias S.L.- Visto el expediente para la solicitud ante la Comisión Territorial de Urbanismo de autorización de uso excepcional en suelo rústico para taller de vehículos y venta de los de 2ª mano a instancias de Autodesguaces Iglesias S.L. y dada cuenta de que se ha instado la exposición pública del expediente, y vistos los informes técnico y jurídico, por unanimidad se acuerda remitir el expediente para la autorización pretendida ante la Comisión Territorial de Urbanismo una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

4.- CONVENIO URBANISTICO CON LA EMPRESA MAHIA S.L. GRUPO INMOBILIARIO.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Convenio Urbanístico suscrito con Mahía S.L. Grupo Inmobiliario en relación con la Urbanización del Plan Parcial U2-Ur cuyo contenido literal es el siguiente:

Castellanos de Moriscos, 3 de Abril de 2.003

REUNIDOS

De una parte, **DON AGUSTÍN SÁNCHEZ CURTO**, Alcalde-Presidente que se encuentra asistido por el Secretario Interventor de esta Corporación Don Emilio Collado Moreno

De otra parte, **DON MARCOS LÓPEZ FERNÁNDEZ**, mayor de edad, con D.N.I. nº 44.807.904-V, con domicilio en R/Pedregal, 4, Bertamiráns, Ames, A Coruña.

INTERVIENEN

El primero en nombre y representación de este Ayuntamiento facultado expresamente para este acto por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de fecha 4 de octubre de 2.002, y el segundo como propietario mayoritario y/o Presidente de la Junta de Compensación del sector U2-UR, de Castellanos de Moriscos

Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para el otorgamiento del presente Convenio Urbanístico, el cual deberá ser aprobado inicialmente por el Ayuntamiento, sometido a exposición pública durante 15 días a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el B.O.P., tablón de anuncios, y en un diario local. Si no se presentaran reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente, y si las hubiere serán resueltas por el pleno antes de la aprobación definitiva.

EXPONEN

En este Ayuntamiento ha sido aprobado definitivamente el Plan Parcial del Sector U2-Ur, mediante acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Salamanca adoptado en sesión de fecha

7 de Febrero de 2.002, y estando la Junta de Compensación y/o la propiedad mayoritaria interesada en conectar estos terrenos a las redes de Abastecimiento de agua y alcantarillado, para abastecerla de agua y depurar sus aguas residuales, las partes han acordado llevar a cabo el presente convenio, de acuerdo con las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA - Objeto del Convenio.

El presente convenio urbanístico tiene como objeto, acordar entre este Ayuntamiento y la Junta de Compensación del sector U2-UR, de Castellanos de Moriscos, la conexión de las redes de agua y alcantarillado de la Urbanización del Sector U2-UR a las redes generales del municipio.

SEGUNDA - Compromisos asumidos por el Ayuntamiento.

El Excmo. Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, se compromete en ejecución del presente Convenio Urbanístico, frente a la Junta de Compensación y/o la propiedad del sector U2-UR, de Castellanos de Moriscos a las siguientes obligaciones:

a) Tramitar y aprobar inicial y provisionalmente a instancia de la Junta de Compensación del sector U2-UR, de Castellanos de Moriscos de conformidad con la normativa urbanística vigente al respecto y la legislación sectorial correspondiente, los Proyectos de Equidistribución y Urbanización correspondientes.

b) A tramitar y conceder, de acuerdo con la normativa urbanística vigente al respecto y la legislación sectorial correspondiente autorización a la Junta de Compensación para la conexión a las redes generales de agua y alcantarillado de Castellanos de Moriscos.

c) A efectuar a su costa (y sin repercutir coste alguno a la Junta de Compensación del sector U2-UR, de Castellanos de Moriscos) las obras necesarias para que las citadas redes generales lleguen hasta el límite del Plan Parcial U2-UR.

TERCERA - Compromisos admitidos por la Junta de Compensación.

La Junta de Compensación del sector U2-UR, de Castellanos de Moriscos, se compromete en ejecución del presente convenio frente al Ayuntamiento referenciado a las siguientes obligaciones:

a) Pagar la cantidad de ciento veintiseis mil trescientos cuarenta y seis euros con seis céntimos (126.346,06 euros) por la conexión a las redes de agua y alcantarillado, el primer plazo de un 15% a la firma del presente convenio, y el 85% restante a la aprobación por el órgano municipal del proyecto de obras objeto de este convenio. A la parte de redes de agua se incrementará el 7 % en concepto de IVA.

En caso de retraso en los pagos de cantidades a que se refiere el presente convenio, se devengará por el Ayuntamiento el interés legal del dinero por el tiempo transcurrido y mayor coste de las obras.

b) A sufragar los gastos fiscales, notariales, registrales, de anuncios, etc., que pudiesen derivarse del presente Convenio.

b) De la citada cantidad de ciento veintiseis mil trescientos cuarenta y seis euros con seis céntimos (126.346,06 euros), el 60% corresponde a los derechos de conexión a la red de alcantarillado, es decir, setenta y cinco mil ochocientos siete euros con sesenta y tres céntimos (75.807,63 euros); y el 40% restante, es decir, cincuenta mil quinientos treinta y ocho euros con cuarenta y dos céntimos (50.538,42 euros), corresponde a la red de agua potable. A esta cantidad destinada a red de abastecimiento de agua se incrementará el 7 % de IVA (3.523,68). El total a pagar por la Mahía Grupo Inmobiliario S.L. será de **129.869,74 euros**.

CUARTA

Este Convenio tiene naturaleza administrativa y se regirá por la LUCyL 5/99 de 8 de abril, y por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, y por la legislación sobre la materia objeto del presente Convenio y en su defecto por la legislación de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normas del Derecho administrativo y en defecto de este último por las normas del Derecho Privado.

QUINTA

La eficacia del presente Convenio queda condicionada a su ratificación por el órgano competente del Ayuntamiento.

El presente Convenio es firmado de conformidad por los presentes asistentes.

Fdo. Don Agustín Sánchez Curto

Fdo. Don Marcos López Fernández

Y la corporación, por unanimidad acuerda darse por enterada y ratificar el coinvenio.

5º OBRAS MUNICIPALES.- Certificaciones.-

Vista la Certificación nº 5 correspondiente al mes de Febrero de la Obra de Pavimentación de la Plaza Mayor de la que es adjudicataria la Empresa Gobercons

S.L., se acuerda su aprobación por importe de **20.522,24** euros con cargo a la partida presupuestaria 4.601 del Presupuesto del Ejercicio 2.003

6º RECTIFICACION DEL INVENTARIO DE BIENES. Cambio de calificación jurídica de bienes.-

Dada cuenta que por el Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos se han realizado obras de adaptación del local sito en la Plaza Mayor, esquina a C/ Interior para Consultorio Médico Local con referencia en el Inventario Municipal de Bienes 1.1.5 calificado como bien patrimonial adquirido por permuta, procede el cambio de calificación jurídica de acuerdo con el art. 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales RD/1372/86 de 13 de Junio, ya que por acuerdo del Pleno de 13 de Abril de 2.002 se afecta permanentemente el inmueble al Servicio Sanitario de Castilla y León y la Corporación por unanimidad acuerda el cambio de calificación jurídica pasando a ser Bien de Uso o Servicio Público.

7º INFORMES Y ASUNTOS DE LA ALCALDIA.-

1.- Programa de la Diputación de Actividades Culturales para el año 2.003

Visto el plan de ayudas culturales de la Diputación Provincial para el año 2.003, se acuerda:

1º Comprometerse a la realización de las siguientes actividades dentro del Plan de Ayudas Culturales de la Diputación para el 2.003 o devolver la subvención concedida en el caso de que las actividades aprobadas no se realicen.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	COSTE	GRUPO
Teatro	08/08/03	Pabellón	1.500 €	La Chana o similar
Teatro	09/08/03	Aire libre	700 €	Chirimamba o similar
Titeres				
Folklore	10/08/02	Aire libre	600 €	Salmantice
Folklore	10/08/03	Aire libre	450 €	Grupo Arco Iris
Teatro	Agosto /03	Pabellón de	650 €	O'Lmaras o similar
Infantil		Deportes		
Folklore	07/09/03	Hogar de	500 €	Contradanza
		Mayores		
Cine	Julio-Agosto	Calle	600 €	Diputación

2º Que no ha recibido o solicitado subvención de otra administración o entidad de carácter público o privado para la misma actividad o proyecto.

3º Aportación por el Ayuntamiento del 50 % del presupuesto de las actividades.

AUTORIZA al Departamento de Cultura a solicitar los certificados acreditativos de no tener deudas vencidas por ningún concepto con la Diputación de Salamanca.

2.- Reclamación de Doña Genoveva González Aparicio contra recibo por Contribuciones Especiales por pavimentación de calles.-

Dada cuenta de la reclamación de Doña Genoveva González Aparicio contra recibo en vía ejecutiva por Contribuciones Especiales por pavimentación de calles por dos inmuebles urbanos en la Calle Ronda de las Afueras por importe de

principal de 458,57 y 50,49 euros respectivamente, en la que alega haber vendido el inmueble en 1996 para lo cual aporta fotocopia de escritura de compraventa de fecha 25/05/1996 a favor de Don Jesús María Calvo Vicente,

Considerando

1º.-Que las obras objeto de las Contribuciones Especiales habían sido iniciadas con anterioridad a la fecha de venta.

2º -Que el titular catastral de los inmuebles en el momento de liquidar las Contribuciones Especiales e incluso en la actualidad resulta ser Herederos de Don Antonio González Durán en quein se presume la propiedad en el expediente de imposición.

3º Que de conformidad con el Art. 33.3 cuando la persona que figure como sujeto pasivo en el acuerdo concreto de ordenación y haya sido notificada de ello, transmita los derechos sobre los bienes o explotaciones que motivan la imposición en el periodo comprendido entre la aprobavción de dicho acuerdo y el del nacimiento del devengo, estará obligada a dar cuenta a la Administración de la transmisión efectuada,dentro del plazo de un mes desde la fecha de esta,y,si no lo hiciera, dicha administración podrá dirigir la acción para el cobro, contra quien figuraba como sujeto pasivo en dicho expediente.

Y la Corporación por unanimidad acuerda desestimar la petición.

3.- Denuncia contra D. José Antonio Pérez Crespo por vertido de escombros en un camino municipal.- Dada cuenta de la denuncia formulada por el Alguacil contra Don Jose Antonio Pérez Crespo por haber descargado sin autorización 7 remolques de escombros procedentes de una casa quemada en la C/ Centro en el camino del cementerio frente a la trasera del Karting, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

1º Requerir al denunciado para la retirada de los escombros vertidos en el plazo de DIEZ días advirtiéndole que de no hacerlo procederá el Ayuntamiento a su ejecución sustitutoria a costa del denunciado.

2º Incoar expediente sancionador contra don José Antonio Pérez Crespo por los daños causados al dominio público y al medio ambiente.

4.- Obra de pavimentación del camino de Cabrerizos.- El Alcalde informó que se procederá a la pavimentación de un tramo del Camino de Cabrerizos una vez que se cuente con personal contratado de convenios.

5.- Aprobación definitiva de las NN.SS y Plan Parcial 15-D Ur.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la publicación y entrada en vigor de las Normas de Planeamiento Urbanístico aprobadas por la Comisión de Urbanismo así como del Plan Parcial Industrial Sector 15 D Ur sometido a la Comisión para su aprobación definitiva en su reunión del pasado 1 de Abril estando pendiente del acta correspondiente. Informa que se han convocado a los propietarios para una reunión informativa a los efectos de acordar sobre el desarrollo de mencionado Plan Parcial.

8.- RELACION DE PAGOS Y FACTURAS.-

Dada cuenta de la relación de facturas llegadas a la Intervención Municipal se acuerda su pago.

9.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS. No hay

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No hay.

Y no habiendo más asuntos en el Orden del día, el Sr. Alcalde ordena levantar la sesión siendo las 14 horas de todo lo cual yo como secretario certifico.